



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 06- 2022**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS  
4 DIECISIETE HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA  
5 MICROSOFT TEAMS. –

6  
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
11 (Presidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis  
12 Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,  
13 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
17 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
18 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo,  
19 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
24 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

26  
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
28 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
29 Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto  
30 Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina

1 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell

2 Morales Ulate. --

3 **ALCALDESA MUNICIPAL A.I.:** Karol Cristina Salas Vargas. –

4 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** \*\*\*NO\*\*\*

6 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

7 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*

8 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*

9

10

## ARTICULO I.

11

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

12

13

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura

14

al orden del día, el cual se detalla a continuación:

15

16 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

17 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

18 **3. ORACIÓN. –**

19 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 03 Y N°04 DEL 2022.-**

20 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
21 **EDUCACIÓN.-**

22 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
23 **EDUCACIÓN. –**

24 **7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

25 **8. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**  
26 **CORRESPONDENCIA.–**

27 **9. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

28 **10.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

29 **11.INFORMES DE COMISION. –**

30 **12.MOCIONES. –**

1 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
2 **unánime. –**

3

4

**ARTÍCULO II.**

5

**ORACIÓN. -**

6

7

La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito  
8 de Florencia, dirige la oración. –

9

10

11

**ARTÍCULO III.**

12

**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°03 Y N°04 DEL 2022.-**

13

14 ➤ **Acta N°03 del 2022. –**

15

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su  
16 análisis y aprobación el Acta N°03-2022, al no haberse presentado ningún  
17 comentario u objeción con respecto al Acta N°03-2022, somete a votación la misma  
18 y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

19

20

**Nota:** Al ser las 17:04 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor  
21 propietario, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se  
22 incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

23

24 ➤ **Acta N°04 del 2022. –**

25

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su  
26 análisis y aprobación el Acta N°04-2022, al no haberse presentado ningún  
27 comentario u objeción con respecto al Acta N°04-2022, somete a votación la misma  
28 y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

29

30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA LA LUISA - POCOSOL**

- Jorge Eduardo Peraza Peraza.....cédula.....1 0788 0041
- Roxana Salas Quirós.....6 0278 0449
- Yolanda Castillo Rodríguez.....155803619206
- Lidia Rosa Quirós Gamboa.....2 0630 0338
- Ruth Noemy Borge López.....155804458632

**ACUERDO N° 01.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO V.**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA LIMONCITO – CUTRIS**

- Yesenia Lourdes Báez Rugama .....cédula.....155825477323

1

**ESCUELA SAN MARTÍN - VENECIA**

2

3 ➤ Orvil Antonio Blandon.....cédula.....155835428419

4 ➤ Karol Patricia Zamora Solano.....2 0632 0369

5 ➤ Natalia Méndez Álvarez.....2 0764 0808

6 ➤ Petrona Alicia López García.....155809325618

7 ➤ Ivannia María Rodríguez Carmona..... 1 1094 0714

8

9

**ESCUELA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - QUESADA**

10

11 ➤ Carlos Enrique Rodríguez Campos.....cédula.....2 0379 0524

12 ➤ Nuria Rojas Solís.....2 0328 0483

13 ➤ Blanca Edixia Miranda Granados.....155821326617

14 ➤ Luis Miguel Alfaro Vargas.....2 0780 0329

15 ➤ Luis Alejandro Reyes Acosta.....2 0779 0371

16

17

**ESCUELA LA LUISA - POCOSOL**

18 ➤ Jorge Eduardo Peraza Peraza.....cédula.....1 0788 0041

19 ➤ Roxana Salas Quirós.....6 0278 0449

20 ➤ Yolanda Castillo Rodríguez.....155803619206

21 ➤ Lidia Rosa Quirós Gamboa.....2 0630 0338

22 ➤ Ruth Noemy Borge López.....155804458632

23

24

**LICEO SAN CARLOS – CIUDAD QUESADA**

25 ➤ Juan Carlos Camacho Arroyo .....cédula.....2 0600 0210

26 ➤ Donald Hidalgo Saborío.....2 0494 0748

27 ➤ Rutggere Salas Sibaja.....2 0537 0350

28 C.C. Rutserly Salas Sibaja

29 ➤ Francine María Brenes Navarro.....2 0655 0144

30 ➤ Hernán Santamaría Castro.....2 0230 0893

ARTÍCULO VI.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-028-2022 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Juan V. Zamora Arias	2-414-580	302229	Mini Super	D1	Venecia

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°02.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-028-2022 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Juan V. Zamora Arias	2-414-580	302229	Mini Super	D1	Venecia

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

- 8 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-029-2022 emitido por la Sección de  
9 Patentes, el cual se detalla a continuación:

10

11 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
12 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
13 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
14 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
15 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
16 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

17

18 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
19 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
20 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
21 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
22 Carlos.

23 La licencia solicitada es la siguiente:

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yendry P. Mora Moya	2-732-031	305632	Licorera	A	Aguas Zarcas

25

26

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
4 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
5 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala  
6 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Florencia  
7 se cuenta con una población de 20.239 habitantes podría haber 67 Licencias tipo A  
8 como B y actualmente hay 5 licencias en estas categorías.

9

10 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación  
11 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso  
12 d):

13

14 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**  
15 **contenido alcohólico.**

16

17 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
18 trecientos habitantes como máximo.

19 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
20 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
21 categoría A.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°03.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-029-2022 de la Sección de Patentes  
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yendry P. Mora Moya	2-732-031	305632	Licorera	A	Aguas Zarcas

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **Nota:** Al ser las 17:17 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor  
4 propietario, representante de la Fracción del Partido Progreser San Carlos, se retira  
5 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Isabel  
6 Rodríguez Vargas.-

7

8 ➤ **Consultas varias.-**

9 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, comenta que ha  
10 recibido como tres quejas de vecinos de Cedral que dicen que están teniendo  
11 problemas con el agua, le consulta a la señora Karol Cristina Salas Vargas,  
12 Alcaldesa a.i., ¿Qué si está enterada de alguna situación con el acueducto?, así  
13 mismo señala, sería importante averiguar porque le han dicho que no pueden  
14 comprar terrenos, no pueden construir porque no hay disponibilidad de agua, sería  
15 bueno ver de qué forma el Municipio puede darle un acompañamiento a la  
16 Asociación o al acueducto o quien administra el agua en ese lugar para ver cuál es  
17 la problemática que se está presentando porque se empieza a reflejarse un  
18 problema a nivel de crecimiento y desarrollo económico y que a la poste viene a  
19 significar menos ingresos para la Municipalidad.

20

21 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica propietaria del Distrito de Buena  
22 Vista, le expresa, me preocupa que a los caminos no se les está dando  
23 mantenimiento, viene el invierno y no se está aprovechando este verano, los  
24 caminos 2-10-122, 2-10-039, 2-10-038, 2-10-009, 2-10-23, 2-10-71 y 2-10-037 de  
25 Buena Vista que no se han re lastrado, doña Karol me gustaría coordinar con usted

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 06-2022**

**PAG.11**

**Lunes 24 de enero del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 para ver de qué manera se puede dar solución a dichos caminos, si necesitará un  
2 acta del Concejo de Distrito con mucho gusto la hago llegar a su persona.

3  
4 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor municipal, manifiesta, doña Karol  
5 tengo una petición parecida a la de la señora Mayela, lo que pasa es que en nuestra  
6 región la extensión es muy grande, los caminos son muchos y en su gran mayoría  
7 los caminos en tierra, veinte años de estar cerca de las reparaciones, de las  
8 intervenciones en la zona de Coopevega y alrededores me dan la experiencia para  
9 decir que si a estas alturas no tenemos los permisos de los tajos y una logística  
10 preparada nos vamos a ver en serios problemas, perdone que sea tan insistente,  
11 me imagino la cantidad de peticiones similares a esas que usted tiene, pero, los  
12 vecinos me llaman constantemente porque año a año hacemos una programación  
13 en conjunto con la Administración, pero, ya debería de estar muy avanzada, la  
14 semana pasada le preguntaba que si me podía ayudar para saber cuáles tajos ya  
15 están con permisos, que son muy pocos los que podemos hacer la extracción de  
16 los materiales, consultarle de nuevo, perdone, pero sé que es una situación  
17 compleja, la época de verano es muy corta y solo en esa época se pueden hacer  
18 tales reparaciones.

19  
20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, consulta sobre  
21 el tema del software de gestión documental del Concejo Municipal, ¿Si habido algún  
22 avance con respecto a eso?, también manifiesta que Concejo Municipal había  
23 tomado un acuerdo de solicitarle a la Administración un informe sobre los temas  
24 pendientes que tenía la Administración Municipal de responderle al Concejo, le  
25 gustaría saber si se ha avanzado con respecto a ese informe.

26  
27 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa a.i., señala, efectivamente,  
28 Regidora Vanessa Ugalde, he escuchado en algún otro momento que hay alguna  
29 dificultad con el tema del agua en el barrio de Cedral de Ciudad Quesada, estaremos  
30 revisando para verificar cuáles habían sido los avances de parte de la

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 06-2022**

**PAG.12**

**Lunes 24 de enero del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 Administración en el año 2020 o 2021 en cuanto a este tema y verificar que otras  
2 acciones pueden llevarse adelante para facilitar justamente el desarrollo  
3 habitacional o comercial de esa zona, no tengo documentación que haya recibido  
4 de manera formal, pero si me parece que la Administración en meses o años  
5 pasados algún tema habrá analizado al respecto, vamos a realizar las consultas  
6 para ver si corresponde en parte al acueducto municipal o si corresponde en parte  
7 a una Asada y se pueda brindar alguna colaboración que esté en reglamento y en  
8 ley, recordar que hay toda una disposición legislativa al respecto con el manejo del  
9 agua de parte de las Asadas y del AYA, con respecto a las consultas de la señora  
10 Mayela Rojas y el Regidor Alexander Vargas y en realidad para todos los Síndicos  
11 que son líderes representantes de sus diferentes distritos y comunidades la  
12 maquinaria está trabajando, la maquinaria todos los días reporta a la Administración  
13 y a la Alcaldía la ubicación, lee he comentado a los Regidores en algún momento  
14 que hemos venido trabajando desde noviembre del año pasado en una aplicación  
15 interna que podamos utilizar, no estamos hablando de ir a comprar una aplicación,  
16 sino que estamos utilizando recursos que están disponibles de manera gratuita con  
17 el funcionario Marvin Hernández y se ha elaborado una para que sea de uso tanto  
18 por funcionarios del Municipio como por los Regidores, Síndicos o cualquier  
19 particular y pueda verificar cual camino se ha atendido en determinada fecha,  
20 inclusive con registro de fotografías y donde está la maquinaria ubicada, este link  
21 ya se puede utilizar, de hecho se los voy a enviar por si alguno quiere ir probando,  
22 no se ha facilitado de manera formal porque se está reformando algunos aspectos  
23 de la aplicación, esto es muy importante, es para trabajar con transparencia, datos  
24 abiertos y para que todos los ciudadanos del cantón puedan saber dónde está  
25 ubicada esa maquinaria, la intención y en la etapa en la que estamos avanzando  
26 con respecto a esta aplicación que es de uso abierto es que puedan capacitarse los  
27 inspectores de Unidad Técnica para que cuando están haciendo visitas, registros e  
28 inspecciones en diferentes puntos puedan desde ahí hacer un levantamiento de  
29 información y sean subido a la aplicación de manera inmediata, con esto lo que  
30 quiero decirles es que los caminos si se están atendiendo durante todo este año e

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 06-2022**

**PAG.13**

**Lunes 24 de enero del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 inclusive el cierre de año 2021 la maquinaria está en los caminos, alguna maquinaria  
2 en algún momento tiene alguna avería por lo tanto entonces está detenida mientras  
3 llega algún repuesto, eso parte de la rutina diaria, también desde la Administración  
4 hemos iniciado un análisis de cuál es el estado real de esa maquinaria propia de la  
5 Municipalidad de tal manera que podamos crear gráficos y números con fundamento  
6 para que nos permita analizar y tomar alguna decisión si llegamos a algún momento  
7 donde podamos validar que es mejor invertir en nueva maquinaria, me da la  
8 información del Departamento de Control Interno que hay un reporte del año 2008  
9 donde ya se había recomendado a la Administración que había que sacar cierta  
10 maquinaria porque ya había cumplido su vida útil, todavía esa maquinaria está  
11 funcionando porque ha recibido reparaciones, eso es lo que administrativamente  
12 estamos analizando si se debería buscar un mecanismo que lógicamente lo  
13 haríamos de conocimiento del Concejo Municipal para renovar la maquinaria y ser  
14 aún más efectivos, que hemos hecho para este año 2022 que Unidad Técnica ha  
15 creado una programación de acuerdo a las recomendaciones técnicas de los  
16 inspectores, ingenieros y especialistas de donde debe estar ubicada la maquinaria,  
17 los diferentes equipos se están rotando en los distritos y estamos cumpliendo con  
18 esta programación, todos los días desde la mañana se hace un reporte a la  
19 Administración de donde está ubicada y trabajando la maquinaria en ese día, les  
20 pedimos cierta comprensión porque es un rol que debe cumplir las maquinarias. Don  
21 Alexander sí, es muy importante el asunto de los tajos, los permisos para las  
22 extracciones en ríos, toda esta formulación de trabajo se está realizando y se les va  
23 a reportar de manera oportuna, lo otro que también es importante, es no solamente  
24 la atención de los caminos con respecto a maquinaria propia municipal, sino la  
25 atención de los caminos con respecto a las empresas que brindan esos servicios,  
26 lo que se está ejecutando en este momento en los distritos son las contrataciones  
27 que quedaron firmadas o contratadas en los últimos meses o semanas, justamente  
28 al cierre del año 2021 y que se ejecutan en este primer trimestre del año 2022, los  
29 recursos de la Ley 8114 para empezar a aplicar presupuesto este año 2022 van  
30 entrando aproximadamente en el tercer mes del año, entre enero y febrero lo que

1 se está haciendo es un programación que va totalmente coordinada con la Junta  
2 Vial, con la Junta Vial se debe analizar también a parte de las recomendaciones  
3 técnicas de la Unidad Técnica, recomendaciones que sean de valoraciones  
4 socioeconómicas, de conectividad de red, también que los caminos que se vayan a  
5 atender todos siendo parte del Plan Quinquenal y de las prioridades que los  
6 Concejos de Distrito tienen que reportar al Municipio, les aseguro que hay todo un  
7 trabajo interno administrativo de programación para que de manera ordenada,  
8 coordinada y justificada se vayan atendiendo los caminos. Con respecto a la  
9 consulta del Regidor Juan Diego González del gestor documental, es un proceso  
10 que ya está próximo a sacar el departamento de Tecnologías de Información por  
11 parte de don Henry y sobre el tema de los acuerdos pendientes llevará un proceso  
12 de mayor tiempo y con mucho gusto en tanto vayamos avanzando en esa revisión  
13 se les irá reportando.

14

15 **Nota:** Al ser las 17:29 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor  
16 propietario, representante de la Fracción del Partido Progreser San Carlos, se  
17 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

18

19 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa, con el  
20 tema que usted Doña Karol está tocando de la maquinaria, del estado de la misma,  
21 que eso evidentemente tiene que ver con la eficiencia de la atención de los caminos,  
22 eso es un tema delicado porque usted ya lo está diciendo, o sea desde el 2008  
23 pareciera no haber un esfuerzo de parte de la Municipalidad para darle el verdadero  
24 mantenimiento a la maquinaria, eso es un problema porque se está encareciendo  
25 demasiado, hace más de un año le hice esa observación al señor Alcalde y le dije  
26 que me parecía excesivo que hubiera máquinas que llevaran en cuatro o cinco  
27 meses inversiones que superaban los diez y quince millones de colones en  
28 reparaciones y él me dio la razón ese día en esa sesión diciendo de que sí, que  
29 efectivamente las máquinas eran muy viejas y que había que atender el asunto, más  
30 o menos lo mismo que usted está diciendo en este momento, si creo que eso tiene

1 que atenderse, no sé qué es lo que pasa, si es una cuestión que se hace a propósito  
2 porque presupuesto hay, y si no hay presupuesto, ya se hacen muchos créditos  
3 multimillonarios aquí para contratar y asfaltar carreteras, me imagino que también  
4 podría ser para mejorar las condiciones de la maquinaria, la maquinaria en mal  
5 estado es sumamente caro, porque no solamente es una máquina que no está  
6 trabajando sino que tiene al operario también sin hacer nada, creo que eso es un  
7 tema que usted tiene que atender y ya que usted lo está tocando me gustaría que  
8 le ponga un plazo, porque si quiero ver resultados sobre eso, quiero conocer ¿Cuál  
9 es el costo de reparación por kilómetro? y ¿cuál es el costo de lo que nos sale a  
10 nosotros el asfaltado de esta Municipalidad?, porque creo que los recursos que se  
11 están invirtiendo ahí son demasiados y la eficiencia es limitada, es triste escuchar  
12 compañeros Síndicos que están rompiéndose en sus comunidades siempre  
13 llorando por la maquinaria y sabiendo que la maquinaria está en mal estado porque  
14 hay una mala Administración y una mala ejecución del presupuesto, le voy a poner  
15 personalmente atención a eso doña Karol, le voy a toma la palabra y me voy a sentar  
16 con usted para que veamos que se va hacer al respecto porque esto es una  
17 situación que no puede continuar, es sumamente caro para los sancarleños que  
18 tengamos maquinaria tan despedazada como la que tenemos y la Municipalidad no  
19 está siendo lo suficiente para resolver esta situación de la mejora en esa eficiencia  
20 en cuanto a la maquinaria se refiere.

21

22 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, manifiesta, sin duda  
23 doña Karol, esa estrategia de comprar maquinaria sería una maravilla en una  
24 organización, en una empresa, en la Municipalidad donde podamos ser  
25 autosuficientes sobre todo con maquinaria eso hace una organización mucho más  
26 eficiente, Cutris y Pocosol las áreas más grandes de este cantón, las más difíciles  
27 donde existe solo dos vagonetas obsoletas para lastrar esos caminos, ni siquiera  
28 llevando las cuatro famosas vagonetas blancas que siempre estamos pidiendo a  
29 gritos en las comunidades podríamos en la época de verano sacar adelante esas  
30 reparaciones, cuando dije que veinte años de estar por ahí me dan cierta propiedad

1 para hablar del tema, de no ser con maquinaria contratada para aprovechar época  
2 de verano y si no tenemos los permisos para los tajos ya o en quince días le  
3 estaríamos diciendo a nuestra región que no les vamos a reparar caminos, no es  
4 posible en época de invierno y si no es con maquinaria contratada poder hacer un  
5 mínimo porque quizás estas zonas son tan grandes y difíciles que ni llevándonos  
6 todo el presupuesto de la Municipalidad de San Carlos podríamos dejar los caminos  
7 en buen estado, Crucitas, Chorreras y todas esas zonas alejadas, sí quiero hacer  
8 saber que si no tenemos una estrategia, una programación de contratación de  
9 maquinaria no vamos a poder en la época de verano y me preocupa mucho, aquí  
10 hablamos muchas veces de la zona fronteriza pero hay que poner los pies sobre la  
11 tierra y asumir con rapidez y estrategia para poder llevar esa solución por lo menos  
12 por este año.

13

14 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa a.i., manifiesta que, la  
15 mayor intención de la Administración que en este caso dirijo en este momento, es  
16 atender todas las solicitudes, no habría cosa que dé más gusto que a todos poderles  
17 decir que sí en el momento que están solicitando, en estas primeras semanas de  
18 enero han venido muchísimas personas a la Alcaldía a exponer sus diferentes  
19 necesidades, a todos se les ha tomado la nota, las referencias, sus contactos, las  
20 ubicaciones, todo este material hay que trabajarlo con los representantes de las  
21 comunidades que son los Síndicos y los comités de caminos, y todo esto que debe  
22 de resolverse y muchísimo más tiene que resolverse de una manera programada,  
23 no todo se va a resolver en el primer momento, habrá comunidades que podrán  
24 recibir su respuesta en el primer semestre, otras tendrán que esperarse segundo  
25 semestre del 2022, inclusive otras comunidades verán la respuesta a inicios del  
26 2023 porque definitivamente para comprometernos como Municipalidad tiene que  
27 existir un contenido económico, todos los que aquí participan en este honorable  
28 Concejo conocen de esto máxime si llevan años representando las comunidades  
29 como Síndicos y como Regidores, lo que más quisiera es que exista mayor  
30 maquinaria, ojalá maquinaria nueva para destinarla a esos distritos tan extensos

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 06-2022**

**PAG.17**

**Lunes 24 de enero del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 como Cutris, Pocosol y las zonas de Pital, existen lugares donde hay muchísima  
2 concentración de población aunque son céntricos requieren también la atención y  
3 están las zonas muy alejadas de Ciudad Quesada, las zonas fronterizas,  
4 comunidades más lejanas donde igualmente llevan muchísimo años esperando una  
5 solución, los recursos no permiten que se atiendan todas las solicitudes al instante,  
6 pero de manera muy respetuosa y responsable reitero que toda esta programación  
7 de maquinaria se viene haciendo con Unidad Técnica en la ejecución de estas tres  
8 semanas totalmente coordinado con la recomendaciones de los técnicos e  
9 ingenieros de la Unidad Técnica Municipal y así estaríamos trabajando durante todo  
10 el año de manera totalmente coordinada y vinculada con la Junta Vial y con lo que  
11 han referido los Concejos de Distrito, esperamos de la mejor forma encontrar  
12 soluciones como contrataciones adicionales, como llegar a ese nivel donde la  
13 Municipalidad pueda destinar más maquinaria, otras unidades a esas zonas donde  
14 los caminos son más extensos, esto es cuestión de ir trabajando en equipo tanto la  
15 Administración como el Concejo que vayamos comprendiendo esas necesidades y  
16 con esto quiero enlazar la respuesta al compañero Luis Fernando Solís Sauma, creo  
17 que tiene que ser de interés de todos los que representamos a San Carlos hacer  
18 una revisión con la intención de encontrar soluciones, en la Administración ya  
19 iniciamos en hacer una revisión de cuánto es lo que se invirtió en reparaciones en  
20 tal unidad en los últimos dos años para tener una justificación técnica y poder hacer  
21 alguna propuesta y construirla en conjunto, hay una Comisión de Hacienda que  
22 puede revisar todos estos datos y me parece que lo que más debe primar en este  
23 momento es que tengamos maquinaria que sea realmente efectiva y no tener que  
24 estar en reparaciones, perdiendo tiempos y con los funcionarios tal vez ahí  
25 esperando y las comunidades también, porque al final las que se ven afectadas por  
26 los tiempos son las comunidades, de mi parte vamos a estar trabajando en la  
27 Administración para tener opciones y podérselas plantear a ustedes como Concejo  
28 para que a la vez puedan apoyar una mejora en la atención de los caminos, reitero  
29 que todo que se trabaje este año va ser de manera programada y de manera  
30 justificada con estudios técnicos.



1 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0010-2022 de la Auditoría Interna dirigido a  
2 la administración municipal comunicando el inicio del proyecto “Programa  
3 extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021 según lo  
4 indicado en el artículo 20 de la ley N.º 9848”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
5 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6  
7 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0004-2022 de la Auditoría Interna dirigido a  
8 la administración municipal comunicando el inicio del proyecto de fiscalización sobre  
9 la “Prevención de la corrupción”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11  
12 **Artículo 6.** Se recibe oficio HAC-814-2021-22 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
13 consulta del expediente 22 830 “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO  
14 N° 9279-CR SEGUNDO PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA  
15 LA GESTIÓN FISCAL Y DESCARBONIZACIÓN SUSCRITO ENTRE LA  
16 REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE  
17 RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19  
20 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSC-AM-0049-2022 de la administración municipal  
21 remitiendo solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL**  
22 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la exoneración de antejardín**  
23 **planto catastro A-1424067-2010 gestionada por Lilliana Chacón Ulate cédula**  
24 **2-0340-0816.**

25  
26 **Artículo 8.** Se recibe oficio EIC-PRODUS-11-2022 del Programa en Desarrollo  
27 Urbano Sostenible (PRODUS) remitiendo adenda Convenio entre la Municipalidad  
28 de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la finalización de Proyecto: Plan  
29 Regulador e Índices de Fragilidad para los distritos de Venecia, Pital, la Tigra,  
30 Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y el norte de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA**

1 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

2

3 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio de Deportistas Amateur y  
4 Profesionales S.A. Deportiva solicitando la declaratoria de interés cantonal del  
5 evento ciclístico Vuelta Amateur Avanpro-Cigac-BMC a realizarse los días 18, 19 y  
6 20 de febrero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
7 **Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y**  
8 **recomendación.**

9

10 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-  
11 10-115 solicitando información sobre la gestión realizada para la intervención del  
12 camino que representan. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
13 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su**  
14 **análisis y recomendación.**

15

16 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Salvando  
17 al Adicto de la Región Huetar Norte solicitando audiencia en una sesión del Concejo  
18 Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar**  
19 **audiencia a la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte en la**  
20 **sesión ordinaria del día 31 de enero del 2022.**

21

22 **Termina 15:30 horas**

23

24 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, sobre el punto  
25 número 10 del informe de correspondencia, manifiesta que viene otro documento  
26 referente al camino 2-10-115 en Los Altos por el lado de Venecia, es importante  
27 principalmente para la Administración el señalamiento porque va dirigido a la  
28 Administración, se trata del caso que ya había comentado y expuesto tanto con la  
29 Regidora Ashley Brenes que está en la Comisión de Obra Pública, como la  
30 conversación recientemente sostenida con la señora Karol de esa situación de ese

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 06-2022

PAG.21

Lunes 24 de enero del 2022

Sesión Ordinaria

1 camino que está ciertamente como un camino público municipal dentro del parque  
2 y los vecinos quieren ver si hay alguna solución, señalar igual que atiendan el oficio  
3 para que no vaya haber ningún incumplimiento por parte de la Municipalidad al dejar  
4 esos oficios ahí sin atender.

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sobre el punto  
7 número 09 referente a solicitud para declarar de interés cantonal del evento ciclístico  
8 Vuelta Amateur Avanpro-Cigac-BMC, solicita a los miembros de la Comisión de  
9 Asuntos Culturales que ojalá brinden la recomendación pronto para poder dar una  
10 respuesta oportuna a los interesados. Así mismo, al no haber más comentarios u  
11 objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado, el señor  
12 Presidente Municipal da por discutido el mismo y somete a votación las  
13 recomendaciones que se plantean.

14

15 **ACUERDO N°04.-**

16

17 Trasladar a los vecinos de Los Chiles de Aguas Zarcas que interpusieron la  
18 denuncia, oficio MSC-AM-0022-2022 de la Administración Municipal remitiendo  
19 informe sobre solicitud de revocación de patente otorgada a Henry Villegas Carvajal.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°05.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-1913-2022 de la Asamblea  
25 Legislativa remitiendo consulta del expediente 22 847 “LEY DE  
26 FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES”. **Votación**  
27 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°06.-**

2 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJN-005-2021 de la Asamblea Legislativa  
3 remitiendo consulta del expediente 22 297 “LEY PARA LA COOPERACIÓN  
4 INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS  
5 JUVENTUDES COSTARRICENSE”. **Votación unánime. ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8

9 **ACUERDO N°07.-**

10 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0010-2022 de la Auditoría Interna  
11 dirigido a la Administración Municipal comunicando el inicio del proyecto “Programa  
12 extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021 según lo  
13 indicado en el artículo 20 de la ley N.º 9848”. **Votación unánime. ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

15

16 **ACUERDO N°08.-**

17 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0004-2022 de la Auditoría Interna  
18 dirigido a la Administración Municipal comunicando el inicio del proyecto de  
19 fiscalización sobre la “Prevención de la corrupción”. **Votación unánime. ACUERDO**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°09.-**

23 Dar por visto y tomar nota del oficio HAC-814-2021-22 de la Asamblea Legislativa  
24 remitiendo consulta del expediente 22 830 “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE  
25 PRÉSTAMO N° 9279-CR SEGUNDO PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE  
26 DESARROLLO PARA LA GESTIÓN FISCAL Y DESCARBONIZACIÓN SUSCRITO  
27 ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE  
28 RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)”. **Votación unánime. ACUERDO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

30

1 **ACUERDO N°10.-**

2 Con base en los oficios MSC-AM-0049-2022 de la Administración Municipal y MSC-  
3 DCU-016-2022 del señor Erwin Castillo Arauz del Departamento de Desarrollo y  
4 Control Urbano, remitiendo solicitud de exoneración de antejardín, se determina:

5

- 6 • Autorizar la exoneración de antejardín planto catastro A-1424067-2010  
7 gestionada por Lilliana Chacón Ulate cédula 2-0340-0816.

8

9 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta  
10 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un  
11 permiso de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los  
12 requisitos de ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

13

14 **. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°11.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio EIC-PRODUS-11-2022 del Programa en  
19 Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS) remitiendo adenda Convenio entre la  
20 Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la finalización de  
21 Proyecto: Plan Regulador e Índices de Fragilidad para los distritos de Venecia, Pital,  
22 la Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y el norte de Aguas Zarcas. **Votación**  
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°12.-**

26 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y  
27 recomendación, documento sin número de oficio de Deportistas Amateur y  
28 Profesionales S.A. Deportiva solicitando la declaratoria de interés cantonal del  
29 evento ciclístico Vuelta Amateur Avanpro-Cigac-BMC a realizarse los días 18, 19 y  
30 20 de febrero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°13.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y  
4 recomendación, documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-115  
5 solicitando información sobre la gestión realizada para la intervención del camino  
6 que representan. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°14.-**

10

11 Con base en documento sin número de oficio de la Asociación Salvando al Adicto  
12 de la Región Huetar Norte solicitando audiencia en una sesión del Concejo  
13 Municipal, se determina, otorgar audiencia a la Asociación Salvando al Adicto de la  
14 Región Huetar Norte en la sesión ordinaria del día 31 de enero del 2022. **Votación**  
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ARTÍCULO VIII.**

18 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

19

20 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Cutris:**

21

22 Se recibe informe emitido por el señor Carlos Chacón Obando, Síndico  
23 Propietario del Distrito de Cutris, el cual se transcribe a continuación:

24

25 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités  
26 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
27 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Cutris durante el mes de enero  
28 del presente año, realizado en la Sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2022,  
29 en las instalaciones comunales de Boca de Arenal, mediante Artículo N°02 Acuerdo  
30 N.01 Acta N° 94, misma que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINO DE CHORRERAS – CUTRIS**

**RUTA: 2-10-249/ 2-10-187**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
1	Mario Cambroner Méndez	601690913	72170298
2	Oscar Rojas Quesada	203040625	88542987
3	Oscar Araya Morales	204560720	88461212
4	Daniel Salas Salomón	110630751	83798123
5	José Luis López Urbina	15580015150920	72168824
6	Matilde Rivera López	155817013807	70697828
7	Ángel Ugalde Ramírez	501340431	72307262

8

9

**COMITÉ DE CAMINO CAJETA/SANTA TERESA – CUTRIS**

10

**RUTA: 2-10-096/ 2-10-356**

11	Efraín López Parra	601520842	72877257
12	Hermes Serrano Salazar	203720692	61971575
13	Carlos Jiménez Rodríguez	203580250	83485807

14

15 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

16

17 **Nota:** Al ser las 17:48 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente  
18 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, procediendo la señora Yuseth  
19 Bolaños Esquivel, Vicepresidente Municipal con la conducción de la sesión y  
20 supliendo el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

21

22

**ARTÍCULO IX.**

23

**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

24

25 ➤ **Nombramientos en comisión:**

26 **SE ACUERDA:**

27 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- 1 • A los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y  
2 Discapacidad, quienes asistirán a reunión con la señora Karol Salas Vargas,  
3 Alcaldesa Municipal, el día martes 25 de enero del presente año, a partir de las  
4 09:00 a.m., asunto: Exposición de los diseños del Proyecto Sebas, en la  
5 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7  
8 **ARTÍCULO X**

9 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

10  
11 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

12  
13 Se recibe informe CPAJ-CMMSC-001-2022, emitido por los Regidores José  
14 Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños  
15 Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

16  
17 Presentes: Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y  
18 Yuseth Bolaños Esquivel

19 Lugar: Plataforma Virtual Google Meet

20 Hora de inicio: 4:30 p.m. / Termina: 5:25 p.m.

21 Fecha: 20/01/2022.

22 Detalle:

- 23  
24 1. Se analiza el oficio MSC-AM-1867-2021 Sobre Solicitud de aprobación convenio  
25 uso en precario "Proyecto Vivero Comunal de Árboles de Importancia Biológica  
26 para la Lapa Verde Bocatapada San Carlos. **Se recomienda a este Concejo**  
27 **acordar: Aprobar el convenio uso en precario "Proyecto Vivero Comunal**  
28 **de Árboles de Importancia Biológica para la Lapa Verde Bocatapada San**  
29 **Carlos"**

- 1 2. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1643-2021 sobre Reglamento del Comité  
2 Cantonal de Deportes y Recreación. **Se recomienda a este concejo acordar:**  
3 **Convocar a la Licda. Alejandra Bustamante, al señor Juan Bautista Zamora,**  
4 **a la comisión de cultura y deporte, para realizar un análisis y una**  
5 **valoración de las sugerencias de modificación al Reglamento del Comité**  
6 **Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. Para el 11 de febrero, a**  
7 **las 2:00 p.m. en la sala de sesiones.**  
8
- 9 3. Se analiza oficio MSCCM-SC-1647-2021 sobre Borrador de convenio de  
10 administración de plaza de deportes Los Chiles de Aguas Zarcas. **Se**  
11 **recomienda a este concejo acordar: Aprobar el convenio de administración**  
12 **de la plaza de deportes de Los Chiles de Aguas Zarcas, presentado por la**  
13 **administración.**  
14
- 15 4. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1650-2021 sobre Criterio sobre posibilidad de  
16 realización de un plebiscito para la deposición de la alcaldía municipal. **Se**  
17 **recomienda a este concejo acordar: Solicitar a la Administración Municipal**  
18 **elaborar un borrador de reglamento para la realización de plebiscitos en el**  
19 **cantón de San Carlos.**  
20
- 21 5. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1651-2021 sobre Prototipo de reglamento de  
22 Movilidad Peatonal.
- 23 **Se recomienda a este concejo acordar:**
- 24 1. **Remitir a la Administración Municipal el oficio DE-E-314-12-2021 de la**  
25 **Unión Nacional de Gobierno Locales remitiendo prototipo de**  
26 **reglamento de Movilidad Peatonal, con el fin de que sea considerado**  
27 **como insumo para la elaboración del Reglamento Municipal de**  
28 **Movilidad Peatonal de la Municipalidad de San Carlos.**  
29

- 1           2. **Solicitar a la Administración Municipal que brinde un análisis sobre la**  
2           **factibilidad de implementar la Ley de Movilidad Peatonal en el cantón**  
3           **de San Carlos.**

4  
5           El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala, en el  
6 punto número uno, se trata de una Fundación que solicitó un terreno para poder  
7 utilizar para la siembra de árboles, el convenio establece una serie de objetivos que  
8 probablemente ellos tienen como razón de fundación que son bastantes  
9 interesantes, tienen que ver con capacitación en las escuelas, siembra de árboles,  
10 con un impacto ambiental y de conservación bastante bueno y el Gobierno Local  
11 por supuesto tiene creo la obligación de colaborar con estas iniciativas siendo un  
12 convenio que incluso si por algún motivo hubiera que rescindirlo la Municipalidad se  
13 reserva el derecho. El acuerdo que tiene que ver con el Reglamento del Comité de  
14 Deportes que fue una moción presentada por la Regidora Vanessa Ugalde Quirós,  
15 lo que se recomienda es hacer un segundo análisis con las partes involucradas, el  
16 reglamento no es tan antiguo, hace como dos años lo habían modificado, sin  
17 embargo, hay algunos elementos que deberían ser considerados de lo que está  
18 pasando en la realidad con respecto a lo que dicta el reglamento, siendo que eso  
19 es uno de los elementos que deben ser revisados, recordar que el señor Juan  
20 Bautista en la sesión del Concejo cuando estuvo presente el Comité de Deportes  
21 mostró anuencia a que se hiciera el análisis. Sobre el tema del Reglamento para la  
22 realización de plebiscitos en el cantón de San Carlos, nace a raíz de un oficio de  
23 correspondencia que se recibió de un ciudadano sancarleño donde pedía que se  
24 analizara el tema de la deposición de la Alcaldía Municipal por falta de confianza a  
25 razón de lo sucedido con el Alcalde Alfredo Córdoba, la Asesoría Legal lo que nos  
26 dice es que hay dos vías para poder deponer a la Alcaldía Municipal, uno es, el  
27 derecho que tiene el Concejo Municipal que está establecido en el Código Municipal  
28 por medio de una mayoría calificada y el otro es por medio de un reglamento que  
29 indique cuáles son los elementos para que los ciudadanos pudieran convocar un  
30 plebiscito si así lo tienen a bien, pero, ese reglamento no existe en la Municipalidad

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 06-2022

PAG.29

Lunes 24 de enero del 2022

Sesión Ordinaria

1 de San Carlos esa es la razón por la que se le está solicitando a la Administración  
2 que realicen el reglamento para que sea presentado al Concejo Municipal, el último  
3 acuerdo tiene que ver un tema que se ha venido conversando bastante en este  
4 Concejo Municipal por iniciativa de la Regidora Vanessa Ugalde con todo el tema  
5 de accesibilidad y la Unión de Gobiernos Locales lo que hace es remitir una  
6 propuesta de reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal, se está solicitando a la  
7 Administración un análisis más profundo en términos de la factibilidad porque  
8 implica fondos municipales, presupuesto y una serie de elementos que tienen que  
9 considerar el Gobierno Local para poder implementar la Ley de Movilidad Urbana,  
10 entonces ya la Municipalidad podría tener potestades de arreglar las aceras por  
11 ejemplo y después pasar ese cobro a dueños de las propiedades, sin embargo eso  
12 requiere canalizar fondos y de algunos elementos que hay que considerar a nivel  
13 presupuestario y lo que se le está diciendo a la Administración en el acuerdo es  
14 hagamos un análisis de factibilidad para ver en que momento podemos empezar a  
15 implementar esta Ley de Movilidad por medio de un reglamento ya sea el que está  
16 sugiriendo la Unión de Gobiernos Locales u otro que podamos hacer nosotros.  
17 Sobre el punto del convenio de administración de la plaza de Deportes de Los Chiles  
18 de Aguas Zarcas, que tiene que ver con una diferencia que había de que, si era  
19 competencia de la Asociación de Desarrollo o era del Comité Cantonal de Deportes,  
20 eso tiene que ver a nombre de quien está la plaza de deportes, en este caso la  
21 Asesoría Legal lo que hizo fue presentar el informe, lo que estamos haciendo es  
22 aprobando en función al criterio técnico que están estableciendo ellos.

23

24 **Nota:** Al ser las 17:53 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente  
25 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

26

27 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, hace énfasis en el  
28 punto número uno del informe de la Comisión de Jurídicos, recalando la  
29 importancia que tiene el convenio, porque, la Fundación está becando a un grupo  
30 de mujeres de Boca Tapada permitiéndoles así generar un ingreso extra para llevar

1 a sus hogares, fortaleciendo el tema de conocimiento, que ellas puedan tener un  
2 trabajo y las reconforta en tener un tener un terreno donde puedan trabajar todo el  
3 tema de los árboles, semillas y preparación de ese vivero para posterior ir a las  
4 fincas, es un tema muy importante que ha llevado su tiempo en análisis en diversas  
5 comisiones y en la Alcaldía, que bien que se va avanzado y ellas puedan empezar  
6 a trabajar dado que era un tema que se estaba atrasando y que por ente estaban  
7 sin poder recibir esa beca y trabajar en ese vivero.

8

9 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta, el  
10 terreno, cabe señalar a lo que la Regidora Ashley ya mencionó, es un terreno de los  
11 que estuvo perjudicado por las inundaciones que hubieron en Boca Tapada tanto  
12 Ashley como mi persona y la Síndica de Pital estuvimos ahí y gran aparte de las  
13 personas que van a recibir ese beneficio de participar en este proyecto son las  
14 personas de ese sector de Boca Tapada que se vieron bastante afectadas por las  
15 inundaciones, con mucho más razón esto no se puede quedar ahí sino que sea algo  
16 que se procese lo antes posible para que ese terreno se pueda aprovechar, de paso  
17 señalar que la construcción si se ha previendo que a pesar de que hay eventos  
18 extremos como los que ocurrieron hace unos meses atrás se provea la posibilidad  
19 de una inundación se hagan las cosas un poquito más altas de lo previsto si fuera  
20 el caso, también quería ver si dentro del acuerdo que estamos tomando del  
21 Reglamento de Plebiscito poner un plazo para que no se nos alargue demasiado el  
22 tema, creo que hay borradores ya propuestos a nivel nacional y hay municipios que  
23 también tiene estos reglamentos, creo que sería prudente un plazo de dos o tres  
24 meses para que no se extienda demasiado la elaboración de ese reglamento por  
25 parte de la Administración, si están de acuerdo los compañeros Regidores y los  
26 miembros de la comisión.

27

28 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta,  
29 agradecerle a la Comisión de Asuntos Jurídicos por el informe que están  
30 presentando, me alegra mucho de que vengan a sumarse a la presión que vengo

1 haciendo desde hace un rato a la Administración, he insistido muchísimo en que es  
2 el estudio tarifario el que se debe hacer, de hecho cuando se cambió las  
3 responsabilidades en la Asamblea Legislativa sobre esta modificación a la Ley de  
4 Movilidad Urbana ahí viene un poco más específico de como la Municipalidad debe  
5 proceder e incluso involucra al MOPT y al INVU en caso que no se tenga ese  
6 reglamento, lo que no quisiera es vernos expuestos en un problema por no estar  
7 resolviendo este temas de las aceras, aparte de todo insisto el gasto capital genera  
8 encadenamientos y fuentes de empleo y debemos de pensar también en ampliar la  
9 ventajas o de hacer las cosas de una manera distinta, de una manera universal para  
10 que todos tengamos acceso.

11

12 Se somete a votación de las recomendaciones de acuerdo del informe  
13 presentado.

14

15 **ACUERDO N°15.-**

16 Con base en los oficios MSC1600-2021, emitido por la Secretaría del Concejo  
17 Municipal y MSC-AM-1867-2021 de la Alcaldía Municipal, sobre Solicitud de  
18 aprobación convenio uso en precario "Proyecto Vivero Comunal de Árboles de  
19 Importancia Biológica para la Lapa Verde Boca Tapada San Carlos, se determina,  
20 aprobar el convenio uso en precario "Proyecto Vivero Comunal de Árboles de  
21 Importancia Biológica para la Lapa Verde Boca Tapada San Carlos", mismo que se  
22 detalla a continuación:

23

24

**CONVENIO DE COOPERACION**

25

**"PROYECTO VIVERO COMUNAL DE ÁRBOLES DE IMPORTANCIA**

26

**BIOLÓGICA PARA LA LAPA VERDE BOCA TAPADA DE SAN CARLOS"**

27

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y LA ASOCIACIÓN RED**

28

**DE RECUPERACIÓN DE GUACAMAYAS**

29

1 Entre nosotros: ALFREDO CORDOBA SORO, cédula de identidad número DOS –  
2 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,  
3 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad  
4 Quesada, en su carácter de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
5 domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero  
6 catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución  
7 del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E  
8 – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, período  
9 constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta  
10 de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este acto mediante  
11 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número XXX, Acuerdo N°  
12 XXX del Acta N° XXX, de la Sesión celebrada el lunes XXX, en adelante y para  
13 efectos del presente convenio denominado la MUNICIPALIDAD y MARIA  
14 FERNANDA HONG BEIRUTE, mayor, cédula de identidad número uno – mil ciento  
15 noventa – setecientos cuarenta y uno, con facultades suficientes para el presente  
16 en nombre y representación de MACAW RECOVERY NETWORK ASSOCIATION,  
17 cédula jurídica número 3-002-778891, denominado la “RED DE RECUPERACION”  
18 para los efectos del presente convenio.

19

**CONSIDERANDO:**

- 20 I. El cantón de San Carlos, especialmente el distrito de Pital, se ha convertido en  
21 el foco de atención para la ARRG por ser una zona con alta densidad de nidos  
22 de Lapa Verde. Como parte de nuestros esfuerzos en la zona, la ARRG ha  
23 sembrado aproximadamente 800 árboles de Almendro de Montaña, en conjunto  
24 con la Reserva Natural Maquenque. Se tiene proyectado para el 2023 la siembra  
25 y monitoreo de 6000 árboles de importancia para la Lapa Verde en el distrito.
- 26 II. Se desprende del escrito de fecha 27 de mayo del 2021, presentado por RED  
27 DE RECUPERACION, en enero de 2021, se inició el proyecto denominado  
28 *Mujeres Guardabosques Comunitarias* (MGC), financiado por la Fundación  
29 CRUSA, proyecto favoreció a 10 mujeres del distrito de Pital quienes fueron  
30 capacitadas en el monitoreo de nidos de Lapas Verdes, y ejecutaron dicho

- 1 monitoreo por tres meses. Esta primera etapa del proyecto culminó en el mes de  
2 abril. Ante la necesidad y el interés de la ARRG de continuar apoyando a las  
3 mujeres del distrito, implementaron la segunda etapa del proyecto que está  
4 enfocada en la creación de un Vivero Comunitario en la comunidad de Boca  
5 Tapada y la siembra de 6000 árboles de importancia para la Lapa Verde en dos  
6 años.
- 7 III. El artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública tipifica la figura del  
8 convenio de uso de dominio público a título precario, como una potestad legal del  
9 Estado en donde tratándose de bienes de dominio público, debe ser claro y preciso el  
10 Interés Público que justifique el otorgamiento del mismo, en virtud de lo anterior  
11 mediante acuerdo de Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria celebrada el  
12 viernes 30 de julio del 2021, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams,  
13 Artículo N.º XIII, Acuerdo N.º 15, Acta N.º 45, dicho cuerpo colegiado ACORDÓ:  
14 Declarar de interés cantonal la Asociación Red de recuperación de Guacamayas.
- 15 IV. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
16 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,  
17 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de  
18 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las  
19 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias  
20 con las autoridades competentes para ello.
- 21 V. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos,  
22 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad  
23 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para  
24 cumplir sus fines.
- 25 VI. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal  
26 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales  
27 para el cumplimiento de sus funciones.
- 28 VII. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal, corresponde  
29 al Concejo Municipal lo concerniente a la disposición y autorización respecto a los  
30 bienes inmuebles de la corporación municipal, pudiéndose disponer de los mismos en

1 apego al principio de legalidad, con la aprobación y acuerdo de las dos terceras partes  
2 del referido cuerpo colegiado.

3 **Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el**  
4 **fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus**  
5 **comunidades, POR TANTO, ACORDAMOS:**

6

7 Con fundamento en lo anteriormente expuesto la **MUNICIPALIDAD** y la **RED DE**  
8 **RECUPERACION**, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE**  
9 **COOPERACION PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA “PROYECTO**  
10 **VIVERO COMUNAL DE ÁRBOLES DE IMPORTANCIA BIOLÓGICA PARA LA LAPA**  
11 **VERDE BOCA TAPADA DE SAN CARLOS”** lo cual realizan de la siguiente manera:

12

13 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La **MUNICIPALIDAD**, es  
14 propietaria de la finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matrículas número  
15 **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS –**  
16 **CERO CERO CERO**, que es terreno destinado a área comunal, sito en el distrito seis  
17 Pital, cantón décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela, Linderos: Norte: Calle  
18 Publica con 14.00 metros, Sur, Este y Oeste: Victor Manuel Perera Y Gigna Patricia  
19 Jimenez, Mide: doscientos ochenta y cinco metros con cuatro decímetros cuadrados,  
20 según plano No. A-0314634-1996.

21

22 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto  
23 formalizar los términos y las condiciones en los que se realizara de manera conjunta  
24 entre la MUNICIPALIDAD y **RED DE RECUPERACION** el proyecto denominado  
25 **“PROYECTO VIVERO COMUNAL DE ÁRBOLES DE IMPORTANCIA BIOLÓGICA**  
26 **PARA LA LAPA VERDE BOCA TAPADA DE SAN CARLOS”**, el cual consiste en  
27 instalar en la propiedad municipal descrita en la cláusula anterior, la creación de un  
28 Vivero Comunitario en la comunidad de Boca Tapada, cuyos OBJETIVOS  
29 ESPECÍFICOS son:

30

- 1) Otorgar un mínimo de 7 becas de estudio a las mujeres que forman parte del programa MGC para la capacitación en el manejo de un vivero comunitario por un periodo de 24 meses. Es acuerdo de las partes que para el segundo año de ejecución se valore conforme a la disponibilidad de contenido presupuestario, ampliar el otorgamiento de las becas a un máximo de 10 mujeres. La selección de las mujeres beneficiarias será realizada por parte de la RED DE RECUPERACION, considerando que sean:
  - a) Mayores de 18 años
  - b) Habitantes de Boca Tapada y comunidades aledañas, distrito de Pital de San Carlos
  - c) Demostrar que laboraban para el sector turismo desde antes de la pandemia y que su jornada laboral fuera reducida o despedidas.
  - d) Demostrar que se encuentran en condición de desempleo desde hace más de tres meses.
  - e) Encontrarse al día con la CCSS.
- 2) Construir un vivero comunitario artesanal y de condición temporal, el cual contara con especies de importancia para la Lapa Verde en la comunidad de Boca Tapada Pital de San Carlos con capacidad de 4000 árboles
- 3) La siembra de 6000 árboles se habrá de realizar dentro del corredor biológico San Juan La Selva, en aquellos terrenos ubicados dentro del cantón de San Carlos siendo prioritarios los ubicados dentro del distrito de Pital, lo anterior en un período comprendido de dos años de vigencia del presente convenio. Los árboles serán germinados en el vivero comunal por parte de las mujeres guardabosques; de igual manera ellas ejecutarán la siembra de los árboles y coordinarán los eventos de reforestación con los propietarios de las fincas de la zona como parte de sus responsabilidades con apoyo técnico, logístico y supervisión de la RRG y de la Unidad Ejecutora del presente convenio por parte de la MUNICIPALIDAD. Los costos operativos y de ejecución son asumidos por la RRG.
- 4) Educar a 200 niños, niñas y adolescentes de las Escuelas de Saíno, Boca Tapada, Santa Rita, Boca del Río San Carlos, Boca San Carlos sector este, Liceo del

1 Saíno, Liceo Rural de Boca Tapada, Liceo Rural de Boca San Carlos sobre el  
2 estado de conservación de la Lapa Verde y sus amenazas. Las actividades de  
3 educación ambiental serán lideradas por las mujeres guardabosques junto con el  
4 equipo de educación ambiental de la RRG. Se realizará un taller anual para un  
5 total de dos talleres dentro de aula y la coordinación y participación de los niños y  
6 las niñas en un evento de reforestación anual, para que en total sean dos en la  
7 ejecución del convenio. Todo lo anterior deberá ser coordinado con la  
8 administración de las escuelas y colegios para concretar el acuerdo de trabajo  
9 conjunto.

10  
11 También se contempla el apoyo al cumplimiento de un Objetivo de Desarrollo  
12 Sostenible (ODS) "Vida en Ecosistemas Terrestres", donde se procura el adoptar  
13 medidas para detener la pérdida de biodiversidad, especialmente especies  
14 amenazadas para así evitar su extinción. Además, de la Estrategia Nacional de  
15 Biodiversidad 2016-2025 que busca aumentar y restaurar la cobertura boscosa del  
16 país con especial énfasis en los corredores biológicos según el Programa Nacional  
17 de Corredores Biológicos 2018-2025. Todo lo anterior, será implementado en el  
18 terreno propiedad municipal, descrito en la cláusula anterior, para la construcción  
19 del vivero. Dicho terreno albergará un vivero artesanal con capacidad para entre  
20 4000 plántulas; así como una toma de agua potable.

21 **TERCERO: BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO**  
22 **EN RAZÓN DE LA CONDICION DEL TERRENO COMO AREA COMUNAL. El**  
23 **otorgamiento y ejecución del presente convenio vendrá a generar como beneficios**  
24 **directos a la comunidad de Boca Tapada y alrededores:**

- 25  
26 a) Establecimiento de un sistema de becas que beneficia entre 7 y 10 mujeres  
27 de la comunidad. Estas becas consistirán en un aporte mensual de ciento  
28 ochenta mil colones, para sufragar gastos de las becas, durante las  
29 capacitaciones, suma que se desglosara de la siguiente forma:

Detalle	Monto diario en colones	Monto mensual en colones
Alimentación	5 000	100 000
Electricidad	5 00	10 000
Internet	1 000	20 000
Transporte	2 000	40 000
Materiales	500	10 000
Total	9000	180 000

b) Instaurar habilidades técnicas en el manejo de un vivero forestal, organización de eventos de reforestación y habilidades de educación ambiental en 10 mujeres del distrito.

c) Educar a 200 niños y niñas del distrito sobre la biología y conservación de la Lapa Verde.

d) Dinamizar la economía local con la contratación de servicio de alojamiento, transporte y alimentación para eventos de reforestación y giras de campo por parte de la MRN.

**CUARTO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** Que la Municipalidad en calidad de préstamo de uso en precario a título gratuito proporcionará a la **RED DE RECUPERACION** la finca de su propiedad, partido de Alajuela, sistema de folio real matrículas número TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS – CERO CERO CERO, cuya naturaleza corresponde a área comunal. Así mismo, la MUNICIPALIDAD a través de la unidad ejecutora del presente convenio, realizara labores de fiscalización y control en cuanto a la ejecución del objeto, compromisos y obligaciones que las partes aquí contraen.

**QUINTO: OBLIGACIONES DE RED DE RECUPERACION.** La **RED DE RECUPERACION** se compromete a lo siguiente:

a) Todas las establecidas en la cláusula segunda del presente convenio.

b) Presentar anualmente para los meses de octubre del 2022 y 2023 a la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal y a la Unidad Ejecutora por parte de la Municipalidad de San Carlos para conocimiento y control informes anuales de labores, avance y ejecución del presente convenio.

c) Velar por el uso del terreno exclusivamente para el objeto establecido en el presente convenio.

- 1 **SEXTO: CONDICIONES OTORGAMIENTO USO EN PRECARIO.** Se acuerda  
2 entre las partes para todo efecto legal como un convenio de uso de dominio público  
3 a título precario según los términos del artículo 154 de la Ley General de la  
4 Administración Pública, donde según criterios emitidos por la Contraloría General  
5 de la República se ha pronunciado respecto al otorgamiento de convenios o  
6 permisos de uso en precario, las entidades públicas deben observar ciertos  
7 lineamientos, los cuales ya está Contraloría General ha mencionado en oficios  
8 anteriores, a saber:
- 9 a) Al ser el permiso de uso en precario un acto jurídico unilateral, la decisión  
10 que la Administración tome en ese sentido debe constar en una resolución  
11 debidamente motivada, en la cual se establezcan los parámetros o  
12 condiciones que deben ser cumplidos por el beneficiario durante el uso del  
13 bien.
  - 14 b) Dicha resolución debe ser emitida por quien tiene la potestad de disposición  
15 de los bienes de la entidad, sea el superior jerárquico de la institución.
  - 16 c) Mediante el mismo, no se genera ningún derecho subjetivo a favor del  
17 particular o la institución usuaria del bien.
  - 18 d) Queda exclusivamente a favor de la institución propietaria, revocar en  
19 cualquier momento el permiso de uso sin que acarree responsabilidad alguna  
20 de su parte, siempre que no se efectúe arbitrariamente.
  - 21 e) Es obligación de la Administración velar porque el uso del bien sea conforme  
22 a los fines establecidos, de modo que el prestatario no vaya a efectuar acto  
23 alguno en perjuicio de la integridad o naturaleza del bien prestado.
  - 24 f) La persona que al efecto sea depositario del bien por el permiso de uso en  
25 precario, será responsable de todos los daños y perjuicios causados tanto a  
26 la Administración propietaria como a terceros por su uso incorrecto.
  - 27 g) Cuando el permiso de uso en precario conlleve el pago de un canon por parte  
28 del permisionario del bien, dicho canon debe fijarse con parámetros objetivos  
29 y debe respetar los principios de razonabilidad y proporcionalidad. (DJ-3148-  
30 2010, oficio 5087 (DCA1388) de 18 de mayo del 2009.

1 **SETIMO:** CONSERVACION DEL FIN. Que la RED DE RECUPERACION se  
2 compromete utilizar el terreno propiedad municipal, para los fines preestablecidos  
3 en el presente Convenio. Por lo anterior, se prohíbe ceder o traspasar las  
4 obligaciones y derechos que derivan del mismo, por cualquier título, así como  
5 alquilar el inmueble otorgado en calidad de uso gratuito

6 **OCTAVO:** PLAZO DE VIGENCIA. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos  
7 años, prorrogable por periodos iguales, de forma automática, a menos que una de  
8 las partes comunique a la otra su decisión de no prorrogarlo. Las partes podrán  
9 rescindir el mismo, previa comunicación escrita por lo menos tres meses antes de  
10 su finalización conforme lo establece la normativa vigente, en razón de tratarse de  
11 un uso en precario de bien de dominio público.

12 **NOVENO:** DEVOLUCION DEL BIEN INMUEBLE. Que una vez que finalice el  
13 presente convenio RED DE RECUPERACION, se compromete a hacer devolución  
14 del inmueble en buen estado, tal y como le fue entregado, sin que se tenga que  
15 reconocer indemnización alguna por los trabajos o mejoras realizados en el bien,  
16 los cuales serán propiedad de la Municipalidad; o en su defecto, que derribe lo  
17 edificado para que el área comunal se mantenga en las condiciones anteriores al  
18 convenio, en el tanto eso favorece los intereses de la comunidad y de la  
19 Municipalidad.

20 **DECIMO:** RESOLUCION UNILATERIAL. El incumplimiento de las obligaciones  
21 adquiridas en este Convenio por alguna de las partes, facultará a la otra para  
22 resolver el presente Convenio, así mismo la MUNICIPALIDAD en razón de la  
23 naturaleza del bien inmueble, cuanto por motivos de Interés Público considere  
24 necesario y/o procedente se encontrara facultada para resolver de manera unilateral  
25 el presente convenio de uso en precario, para lo cual deberá comunicar al menos  
26 con dos meses de anticipación a la RED DE CONSERVACION al lugar señalado  
27 para notificaciones en el presente convenio, sin que dicha resolución unilateral  
28 genere o implique algún tipo de responsabilidad por parte de la MUNICIPALIDAD a  
29 favor de la RED DE CONSERVACION, ni resarcimiento alguno por las obras o  
30 infraestructuras móviles que a ese momento se encuentren en el bien inmueble en

1 razón del objeto del presente convenio.

2 **DECIMO PRIMERO: ESTIMACION.** Este Convenio por su naturaleza se determina  
3 como de cuantía inestimable.

4 **DECIMO SEGUNDO: UNIDAD EJECUTORA.** Se asigna al Departamento de  
5 Gestión Ambiental, en la figura de su jefatura, siendo este el responsable de la  
6 coordinación, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las condiciones  
7 establecidas en el presente convenio, de igual manera será este departamento el  
8 responsable de revisar y brindar los vistos y autorizaciones requeridas, según los  
9 objetivos establecidos.

10 **DECIMO TERCERO: NOTIFICACIONES.** Las partes señalan para notificaciones lo  
11 siguiente: Por parte de la Municipalidad de San Carlos, correo electrónico  
12 [CarlosSR@munisc.go.cr](mailto:CarlosSR@munisc.go.cr), teléfono número XXX Departamento de Gestion  
13 Ambiental, por parte de la RED DE RECUPERACION, señala el correo electrónico  
14 [pamela@macawrecoverynetwork.org](mailto:pamela@macawrecoverynetwork.org) y [sam@macawrecoverynetwork.org](mailto:sam@macawrecoverynetwork.org), Teléfono  
15 número 8371-6888 y 8888-7143,

16 En fe de todo lo anterior, firmamos en dos tantos en Ciudad Quesada, San Carlos a  
17 los ocho días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

18

19 LIC. ALFREDO CORDOBA SORO

FERNANDO HONG BEIRUTE

20 ALCALDE MUNICIPAL

RED DE RECUPERACION

21 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N°16.-**

25 Convocar a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, señor Juan Bautista  
26 Zamora Chaves, Comisión de Cultura y Deporte, para realizar un análisis y una  
27 valoración de las sugerencias de modificación al Reglamento del Comité Cantonal  
28 de Deportes y Recreación de San Carlos, el viernes 11 de febrero, a las 02:00 p.m.  
29 en la sala de sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°17.-**

2 Con base en los oficios MSCCM-SC-1647-2021 emitido por la Secretaría del  
3 Concejo Municipal y MSC-AM-1937 de la Alcaldía Municipal, sobre Borrador de  
4 convenio de administración de plaza de deportes Los Chiles de Aguas Zarcas, se  
5 determina, aprobar el convenio de administración de la plaza de deportes de Los  
6 Chiles de Aguas Zarcas, presentado por la Administración, el cual se detalla a  
7 continuación:

8

9

**CONVENIO DE COOPERACION**

10

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

11

**EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION**

12

**DE SAN CARLOS**

13

Entre nosotros, KAROL SALAS VARGAS, cédula de identidad número uno –

14

novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casado una

15

vez, vecino de Cedral de Ciudad Quesada, en su carácter de ALCALDESA a.i. DE

16

LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, domiciliada en Ciudad Quesada, San

17

Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta

18

y cuatro, número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero siete cuatro, nombrada

19

mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos

20

noventa y cuatro-E once-dos mil veinte, facultado para celebrar este acto, mediante

21

el artículo XXX, acta XXX, tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del

22

lunes XXX de XXX del año dos XXX, en adelante y para los efectos del presente

23

contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD y JUAN BAUTISTA ZAMORA CHAVES,**

24

mayor, cédula de identidad número DOS – CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

25

– CIENTO CINCUENTA Y SIETE, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, en su

26

carácter de **PRESIDENTE** del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**

27

**RECREACION DE SAN CARLOS,** autorizado para ejecutar este Convenio en la

28

Sesión Ordinaria del Comité Cantonal del día en Sesión Ordinaria 13 de mayo del

29

2021, Capitulo V, Artículo 5, acuerdo 3, Acta No. 384-2021, en adelante y para efectos

30

de este Convenio, denominado el “**COMITÉ**”, **CONSIDERANDO:** en coordinación

1 y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de  
2 servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

3

4 I. Que la MUNICIPALIDAD y el COMITE, son personas jurídicas cuyos objetivos son  
5 compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de servicios en  
6 beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.

7 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan  
8 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como  
9 maximizar la utilización de sus recursos.

10 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y cuatro,  
11 denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las  
12 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,  
13 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como  
14 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos  
15 y entes de la Administración Pública.

16 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón  
17 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la  
18 insuficiencia de recursos que enfrenta.

19 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de  
20 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la  
21 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad  
22 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171, 173 y 180 del  
23 mismo cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en  
24 administración a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para  
25 lo cual se habrán de elaborar los correspondientes convenios.

26

27 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**  
28 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL COMITÉ**  
29 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS,** que se regirá  
30 por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se

1 enumeran:

2

3 **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como  
4 objeto formalizar los términos mediante los cuales el COMITE se compromete con la  
5 MUNICIPALIDAD a dar uso y mantenimiento de la plaza de deportes de la comunidad  
6 de Los Chiles de Aguas Zarcas, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la cual  
7 se encuentra inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, Partido de Alajuela,  
8 sistema de Folio Real matricula número DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS  
9 CUATRO – CERO CERO. **CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones de la**  
10 **MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el  
11 presente convenio la administración, mejoras, mantenimiento y construcción de  
12 instalaciones de la Plaza de Deportes de Los Chiles de Aguas Zarcas, prohibiendo  
13 en este al acto al COMITE cambia el fin o uso del bien inmueble dado en  
14 administración mediante el presente convenio. **CLAUSULA TERCERA:**  
15 **Obligaciones del COMITE.** El **COMITE** se compromete con la MUNICIPALIDAD:  
16 Realizar el Mantenimiento, mejoras y construcción de las instalaciones cedidas en  
17 administración mediante el presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso que se le  
18 dé a dichas instalaciones; Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea utilizado  
19 única y exclusivamente para el fin aquí determinado; Coordinar la administración y el  
20 uso de las instalaciones indicadas, así como demás condiciones necesarias para la  
21 conservación y buen uso del bien. **CLAUSULA CUARTA: De la Ejecución del**  
22 **Convenio.** Con el fin del eficiente cumplimiento de las obligaciones de este  
23 convenio a satisfacción de ambas partes, para lo cual el presidente del COMITE se  
24 compromete al cumplimiento y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la  
25 MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la oficina de Enlace Comunal para  
26 la debida fiscalización del cumplimiento del mismo, de conformidad con lo  
27 establecido por Ley. **CLAUSULA QUINTA: Plazo de vigencia del presente**  
28 **convenio.** Este convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual se renovará de  
29 manera automática cada dos años, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el  
30 objeto del presente convenio, caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito

1 al COMITE su interés de finiquitar el mismo. **CLAUSULA SEXTA: De las**  
2 **Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del presente convenio  
3 deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una  
4 adenda. **CLAUSULA SETIMA: Comunicaciones y Notificaciones.** Cualquier  
5 notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS  
6 PARTES bajo este convenio, señalan se hará de forma escrita al domicilio legal  
7 respectivo o en su defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.  
8 **CLAUSULA OCTAVA: Rescisión del presente contrato.** La MUNICIPALIDAD se  
9 reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo  
10 cual deberá comunicar por escrito al COMITE con una anticipación de dos  
11 meses, contados a partir de la notificación. **CLAUSULA NOVENA: Estimación.**  
12 En razón de la naturaleza del presente contrato, el mismo se estima de cuantía  
13 inestimable para efectos fiscales. Conformes con todo lo anterior, firmamos en  
14 Ciudad Quesada, San Carlos a los XXX días del mes de XXX del año XXX.

15

16

17 Karol Salas Vargas

Juan Bautista Zamora Chaves

18 Alcaldesa a.i.

Presidente COMITE

19 Municipalidad de San Carlos

20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°18.-**

24 Con base en el oficio MSCCM-SC-1650-2021 emitido por la Secretaría del Concejo  
25 Municipal, mediante el cual se traslada el oficio A.L.C.M-0034-2021 de la Asesoría  
26 Legal del Concejo Municipal remitiendo criterio sobre posibilidad de realización de  
27 un plebiscito para la deposición de la Alcaldía Municipal, se determina, solicitar a la  
28 Administración Municipal elaborar un borrador de reglamento para la realización de  
29 plebiscitos en el cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

1 **ACUERDO N°19.-**

2 Con base en el oficio MSCCM-SC-1651-2021 emitido por la Secretaría del Concejo  
3 Municipal, sobre Prototipo de reglamento de Movilidad Peatonal, se determina:

- 4 1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio DE-E-314-12-2021 de la Unión  
5 Nacional de Gobierno Locales remitiendo a prototipo de reglamento de  
6 Movilidad Peatonal, con el fin de que sea considerado como insumo para la  
7 elaboración del Reglamento Municipal de Movilidad Peatonal de la  
8 Municipalidad de San Carlos.
- 9 2. Solicitar a la Administración Municipal que brinde un análisis sobre la  
10 factibilidad de implementar la Ley de Movilidad Peatonal en el cantón de San  
11 Carlos.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14

**ARTÍCULO XI.**

15

**MOCIONES. –**

16

17 La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, informa  
18 que no hay mociones presentadas para su aprobación.-

19

20 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS EL SEÑOR**  
21 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

22

23

24

25 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

26 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

27

28 -----